



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 170-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Octubre de 2009.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Octubre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 163-3M0000/2009-000362, otorga en calidad de Donación al Gobierno Regional de Huancavelica, diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, valorizados en \$ 92 896.49 Dólares Americanos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 163-3M0000/2009-000362, 91 ítems valorizado en US \$ 78,201.14 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Uno y 14/100 Dólares Americanos) y 396 ítems valorizados en US \$ 14,695.35 (Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 35/100 Dólares Americanos).





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 170-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Octubre de 2009.*

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Abog. Abel Yance Ortiz*  
**Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO**